

## **COMUNICADO COBRO TASA 0**

Benalmádena, 19 de marzo de 2020

**EL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA S.A.M.** tiene la obligación de comunicarle que a proceder al cobro de la TASA 0 del ejercicio 2020.

Podrán efectuar dicho pago en nuestras oficinas del Puerto Deportivo de Benalmádena o mediante transferencia bancaria previa consulta a nuestros servicios técnicos del importe a abonar por su embarcación.

Horario Oficinas: de 8.00 h a 15.00 h.

Cuenta bancaria ES36 2100 8986 9602 0000 8259 (indicar el concepto TASA 0 y nombre de la embarcación).

Les recordamos que la Tasa 0 o Tasa de Ayuda a la Navegación, se genera por imposición desde la Autoridad Portuaria de Málaga, no por iniciativa de Puerto Deportivo de Benalmádena, por lo que cualquier consulta sobre su cobro deberán realizarla ante la Autoridad Portuaria de Málaga.

### **¿Qué es la tasa T-0?**

En el caso de la Tasa 0, regulada en la Ley de Puertos del Estado y Marina Mercante, se crea para:

- La conservación de los servicios de ayuda a la navegación (faros, señales marítimas, dispositivos para mejorar la seguridad en la navegación, etc.) prestado por las Autoridades Portuarias.
- El servicio de ayudas a la navegación prestado por la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítimo (SASEMAR).

### **¿Quién debe pagar la tasa T-0?**

- **Buques y embarcaciones de recreo o deportivos** de eslora  $\geq 9$  metros si su propulsión es el motor y 12 metros si es la vela.

- **Buques y embarcaciones que tengan su base en un puerto español:** pago una vez al año.
- Buques y embarcaciones **que no tengan su base en un puerto español:** por cada día de estancia.
- **Buques y embarcaciones de recreo o deportivos de eslora < 9 metros si su propulsión es el motor.**
  - **Buques y embarcaciones que tengan su base en un puerto español:** una sola vez en el momento de entrada en vigor del cobro de la tasa, o en el momento de su matriculación.
  - **Buques y embarcaciones que no tengan su base en un puerto español:** por cada día de estancia.

## ¿Cómo se calcula la Tasa T-0?

La cuota íntegra de la tasa T-0 es el resultado de la cuantía básica por el coeficiente definido por la eslora de la embarcación y por la superficie ocupada por la embarcación (eslora x manga) expresada en m<sup>2</sup>.

Cuantía básica = A. Portuaria (0,29) + SASEMAR (0,28) = 0,57

Cuantía íntegra = Cuantía básica x Coef. en función de eslora x Eslora x Manga

	Coef.	Cuota íntegra	Periodicidad de pago
<b>BASE EN PUERTO ESPAÑOL</b>			
Motor eslora ≥ 9 m	16	9,12 €/m <sup>2</sup> /año	Anual
Motor eslora < 9 m	40	22,80 €/m <sup>2</sup>	Una única vez
Vela eslora > 12 m	16	9,12 €/m <sup>2</sup> /año	Anual
Vela eslora ≤ 12 m	exenta		

BASE EN PUERTO EXTRANJERO			
Motor eslora $\geq$ 9 m	16	0,025 €/m <sup>2</sup> /día	Por día de estancia
Motor eslora < 9 m	40	0,062 €/m <sup>2</sup> /día	Por día de estancia
Vela eslora > 12 m	16	0,025 €/m <sup>2</sup> /día	Por día de estancia
Vela eslora $\leq$ 12 m	exenta		

### ¿Cuándo se paga la Tasa T-0?

En el caso de base en el Puerto Deportivo de Benalmádena (más de 182 días al año), la tasa debe pagarse por adelantado según la tabla definida en el apartado anterior. En el momento de pago de la tasa, el Puerto Deportivo de Benalmádena emitirá un certificado justificando el pago de la misma, para sus posibles desplazamientos a otros puertos del territorio español.

En el caso de embarcación transeúnte en el Puerto Deportivo de Benalmádena, al efectuar la entrada de su embarcación en puerto se le cobrará la cantidad correspondiente a dicha tasa T-0 en función de los baremos legalmente establecidos (tabla definida en el apartado anterior).

En el caso de que haya usted abonado la referida Tasa en otro Puerto dentro del territorio español, deberá aportarnos el correspondiente certificado justificativo de su puerto base con el fin de evitar duplicidad en los pagos

PARA MÁS CONSULTAS O INFORMACIÓN

info@puertobenalmadena.org 952 577 022